

## INFORME DE COMPUTOS

### NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE PULPO DEL SUR EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO TITULAR Y SUPLENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL SECTOR DALCAHUE.

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 10 de marzo de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 124, de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos, correspondiente a los miembros titulares y suplentes del Sector Artesanal Dalcahue y el cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector plantas de proceso, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

#### I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1) Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2) Decreto Supremo Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- 3) Resolución Exenta Nº 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos.
- 4) Resolución Exenta Nº 124 de 2017, que designa integrantes de Comisión Evaluadora, de esta Subsecretaría.



- 5) Resolución Exenta N° 3222 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre período extraordinario de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos, para para la designación del cargo titular y suplente, en representación del sector pesquero artesanal sector de Dalcahue y el cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector plantas de proceso
- 6) Acta Apertura de sobres de fecha 16 de enero de 2017
- 7) Documentación acompañada de las nominaciones.
- 8) Base del Registro Pesquero Artesanal (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).
- 9) Oficio ORD./GIA/N°76814, del 21 de Septiembre de 2015
- 10) Resolución Exenta N° 2271 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que suspende transitoriamente la inscripción en el registro artesanal de la XIV, X y XI Regiones, en la Pesquería del Recurso Pulpo del sur por un periodo de 3 años.

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

### De la nominación

El sector pesquero artesanal de Dalcahue, nominó 1 **dupla** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos

### DUPLA NOMINADA (PESCA ARTESANAL DALCAHUE):

**PRIMERA NOMINACIÓN:** Sobre N° 1, que consta de un total de 24 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

### Miembros nominados:

Titular: Sr José del Carmen Muñoz Pacheco. RUT N° 13.123.362-0.  
Suplente: Sr Sergio Luis Mayorga Miranda. RUT N° 9.529.467-7.

Persona natural que nomina **Walter Ramón Muñoz Pacheco**. RUT N° 16.159.008-8.



### Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula.: **sin observaciones.**  
Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación: **sin observaciones.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **sin observaciones.**
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Formulario de postulación (nominación) y carta aceptación de cargo: **sin observaciones.**
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal: **sin observaciones.**

**Calificación de la nominación:** La nominación presentada por Walter Ramón Muñoz Pacheco, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

### Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural u organización que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo: no aplica, quien apoya es una organización.



- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
- En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería.

Los apoyos fueron presentados por personas naturales cuyo detalle se enuncia a continuación:

N° sobre	N° FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
1	0006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0007	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
1	0008	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
1	0009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
1	0010	Si	Si	Si	Si	Si	Error de tipeo de número del RPA
1	0011	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0012	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0013	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0014	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
1	0015	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0016	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0017	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0018	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0019	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0020	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0021	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0022	Si	Si	Si	Si	Si	Error de tipeo de número del RPA
1	0023	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0024	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación



**Calificación del apoyo:** Todos los apoyos califican, salvo los presentados a fojas 0007, 0008, 0009 y 0014 (sin recurso inscrito).

### **Selección de la nominación**

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo.

Observación: Al ser nominación única, no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 y en el artículo 11 letra a) de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015.

### **III.-CALIFICACION FINAL**

Corresponde nominar como miembros del Comité de Manejo de pulpo del sur en representación del sector pesquero artesanal, segundo cargo a don José del Carmen Muñoz Pacheco. RUT N° 13.123.362-0, como titular, y a don Sergio Luis Mayorga Miranda. RUT N° 9.529.467-7 como suplente.

### **Representantes Sector Dalcahue**

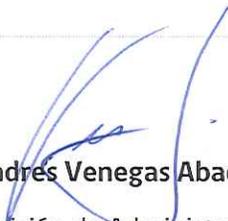
#### **Primer cargo:**

Titular: Sr José Del Carmen Muñoz Pacheco. RUT N° 13.123.362-0.

Suplente: Sr Sergio Luis Mayorga Miranda. RUT N° 9.529.467-7.



COMISION EVALUADORA

<p>066</p> <p><b>Marcela González Guevara</b> División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	 <p><b>Daniela Araneda López</b> División de Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>
 <p><b>María Alejandra Pinto Blaña</b> División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	 <p><b>Andrés Venegas Abad</b> División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>

